



**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA**

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

Córdoba, 8 de enero de 2021

Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba (CMPC)
Presidencia
Dr. Andrés de León
S...../.....d

De mi mayor consideración y respeto:

En mi carácter de Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) de la Provincia de Córdoba -Sindicato con Personería Gremial Número 2 de la República Argentina, con sede en Entre Ríos 450 de la Ciudad de Córdoba-, me veo en la penosa situación de deber informarle a usted, y por su intermedio a toda la Junta Directiva del CMPC, tras escribirle acerca del preocupante rol que la Directora del Hospital Municipal Dr. Gumersindo Sayago de Villa Carlos Paz, Dra. Claudia Pereyra, queremos hacerle llegar nuestra preocupación, en los mismos términos, por el rol que está demostrando en el manejo del conflicto que afecta a la totalidad del personal médico, de otros profesionales de la salud y a otras trabajadoras/es de dicho nosocomio, muchos de los cuales se encuentran afiliados a ATE, el Médico Roberto Bagnasco, quien se desempeña como Subdirector del Nosocomio y con quien el colectivo de trabajadoras y trabajadores ha intentado dialogar en reiteradas oportunidades por intermedio de sus legítimos representantes electos -delegadas/os normalizadores de la Asociación Trabajadores del Estado- conforme las leyes laborales y los tratados internacionales vigentes en la materia, para arribar a acuerdos, sin conseguir en lo más mínimo respuestas satisfactorias más que mayor persecución, despidos, traslados y aprietes.

Tanto Pereyra como Bagnasco, en los más de 8 meses en los que ha persistido el conflicto, han dado sobradas muestras de no actuar acorde a muchos de los objetivos que persigue la prestigiosa institución que usted preside y que se encuentran detallados en el Artículo 3 de la Ley 4853 (de 1965), actuando de manera arbitraria y parcial, anulando los canales de diálogo con sus trabajadores. Entre los principales ataques a los objetivos enunciados en la Ley arriba nombrada, podemos enumerar que la Directora y el Subdirector en ejercicio del Hospital Municipal Dr.



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

Gumersindo Sayago de Villa Carlos Paz, van en contra de *“propender al progreso de la profesión médica”* y de *“velar por el mejoramiento científico, técnico, cultural, profesional, social, moral y económico de todos los médicos”*, toda vez que las y los médicos de dicha institución municipal pasan años -cuando no décadas- con contratos precarios de locación de servicio, que se renuevan anualmente y que quedan a merced de la voluntad política de los funcionarios de turno; toda vez que despide (como ha acaecido hace días) a profesionales de la salud -entre ellos médicos- por manifestar su descontento ante estas situaciones de precariedad y menoscabo de la profesión, más aún en tiempos de pandemia mundial como los que estamos atravesando actualmente; toda vez que se puede constatar que la situación de precariedad se profundizó durante la pandemia, con personal contratado contagiado, un fallecido, con salarios paupérrimos, sin licencias sanitarias ni pago por trabajar feriados.

Como observamos, la problemática excede el tiempo de gestión de Pereyra y Bagnasco, sin embargo, la y el profesional en funciones de Dirección y Subdirección actualmente, han respondido a los justísimos reclamos haciendo abuso de su autoridad, dejando sin efecto unilateralmente contratos de décadas de profesionales médicos y poniendo en riesgo la atención de la población en ciertas especialidades médicas y en Atención Primaria a partir de estos despidos encubiertos y, también, de traslados arbitrarios.

Entendiendo que entre los objetivos del CMPC se encuentra el *“contribuir al estudio y solución de los problemas que en cualquier sentido puedan afectar el ejercicio profesional, así como el mejoramiento de la legislación sanitaria en lo referente a la medicina”* y que dentro de sus funciones se halla el *“interactuar con organizaciones científicas, académicas, sociales, políticas y similares para propender al desarrollo de la medicina y a la defensa de la dignidad profesional”* es que desde ATE Córdoba consideramos más que pertinente el habilitar las vías de diálogo institucionales entre nuestras organizaciones y urgente comunicarle estas situaciones que sus profesionales (muchos de ellos afiliados/as a nuestro Sindicato) están padeciendo producto de las malas políticas y la arbitrariedad manifiesta de la y el profesional en funciones de Dirección y Subdirección del Hospital “Dr. Gumersindo Sayago” de Villa Carlos Paz.



**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA**

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

Sin otra particular, y quedando a entera disposición de Usted y su Junta Directiva del CMPC para profundizar en el conocimiento y la planificación de gestiones conjuntas, lo saluda muy atentamente.

Federico Giuliani
Secretario General
ATE Córdoba